



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO N° 053-2015
(de 20 de octubre de 2015)

"Por el cual se crea el Diplomado en Gestión Local de Proyectos en Seguridad Alimentaria y Nutricional"

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de Las Américas, hace frente al compromiso de brindar alternativas académicas a quienes desean profundizar sus conocimientos y aptitudes en pro del beneficio social;

Que en el Consejo Académico, en su sesión correspondiente al día 19 de octubre de 2015, fue presentado para aprobación el Diplomado en Gestión Local de Proyectos en Seguridad Alimentaria y Nutricional, como una alternativa académica que desarrolla las capacidades necesarias para actuar eficientemente en procesos de diseño, evaluación y gestión de proyectos locales en Seguridad Alimentaria y Nutricional;

Que la presentación de este nuevo diplomado fue ampliamente sustentada y discutida ante los señores miembros del Consejo, quienes constataron el diseño correcto de sus módulos académicos y la adecuada organización de sus clases teórico – prácticas;

Que el Diplomado en Gestión Local de Proyectos en Seguridad Alimentaria y Nutricional se inscribe en el segundo nivel y posee entre sus objetivos, fortalecer la formulación de planes programas y proyectos con enfoque de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en el marco de un trabajo multisectorial y multidisciplinario;

Que conforme el artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico regular el funcionamiento armónico de la actualidad académica generada en los diferentes órganos universitarios.

ACUERDA:

- Primero:** Aprobar, como en efecto se aprueba, la creación del Diplomado en Gestión Local de Proyectos en Seguridad Alimentaria y Nutricional; y se aprueba su Plan de Estudios.
- Segundo:** El Diplomado se desarrollará en cuatro módulos, todos con 48 horas para un total de 192 horas teórico prácticas y 8 créditos. Incluye sesiones presenciales de clase en aula y trabajos a distancia
- Tercero:** Para el desarrollo de los módulos del Diplomado, el estudiante deberá cubrir las horas correspondiente a cada módulo; y es obligatorio un cien por ciento (100%) de asistencia de la fase presencial.
- Cuarto:** UDELAS otorgará el título de Diplomado en Gestión Local de Proyectos en Seguridad Alimentaria y Nutricional, a quienes aprueban satisfactoriamente el Plan de Estudios y cumplan con todos los requisitos académicos establecidos en el Estatuto Orgánico y demás Acuerdos de nuestra Universidad.
- Quinto:** Se establecen como requisitos de ingreso los siguientes:
1. Poseer título de Bachiller como mínimo;
 2. Contar con un buen estado de salud físico y mental (certificado);
 3. Dos fotos tamaño Carné;
 4. Fotocopia de la Cédula.
 5. Pagar los costos de matrícula.

Sexto: El Plan de estudios del Diplomado en Gestión Local de Proyectos en Seguridad Alimentaria y Nutricional, según la propuesta, es el siguiente:

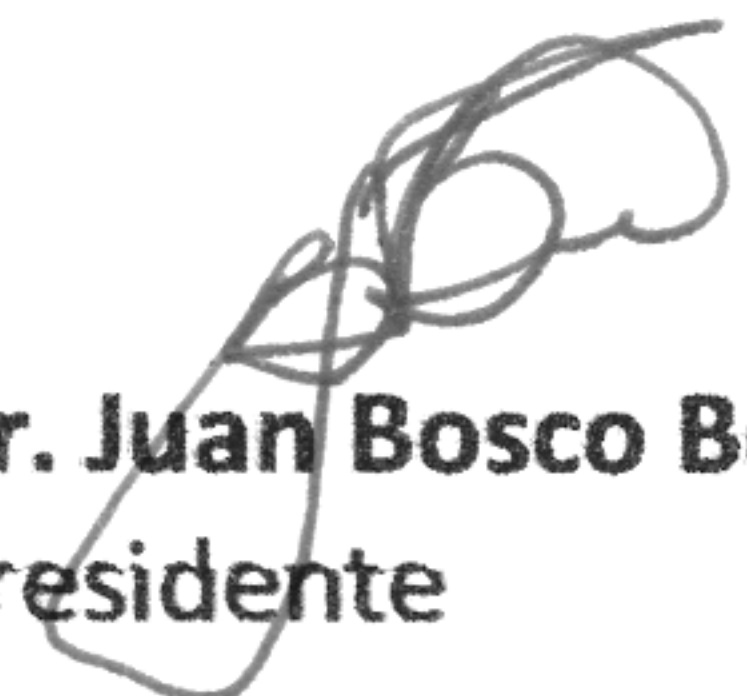
Código	DENOMINACIÓN	Hrs/TP	Créd.
5035	Factores determinantes de la Seguridad Alimentaria y Nutricional	48	2
5036	Planificación de programas y proyectos en SAN.	48	2
5037	Información, Comunicación y Educación para proyectos locales en SAN.	48	2
5038	Preparación y formulación de proyectos locales en SAN	48	2
	TOTAL	192	8

Séptimo: Los estudios de este Diplomado en Gestión Local de Proyectos en Seguridad Alimentaria y Nutricional contemplan períodos regulares de clases con carácter teórico - práctico de 50 minutos.

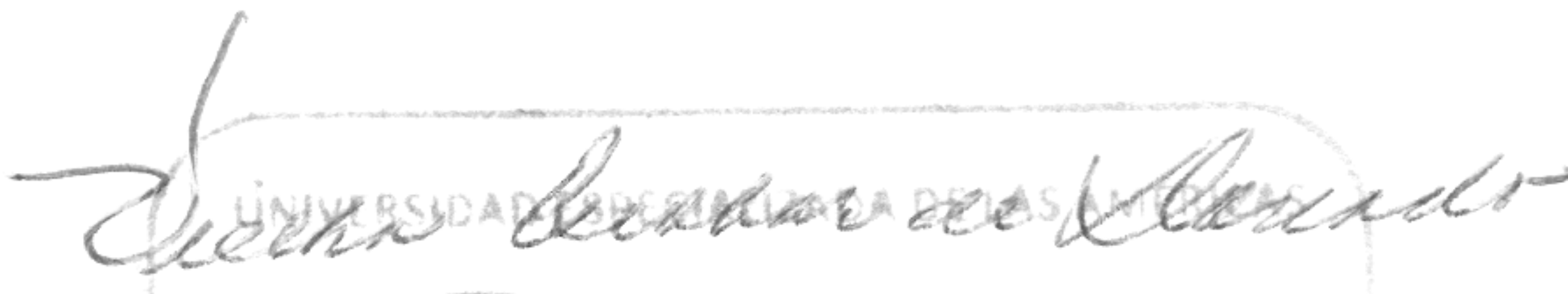
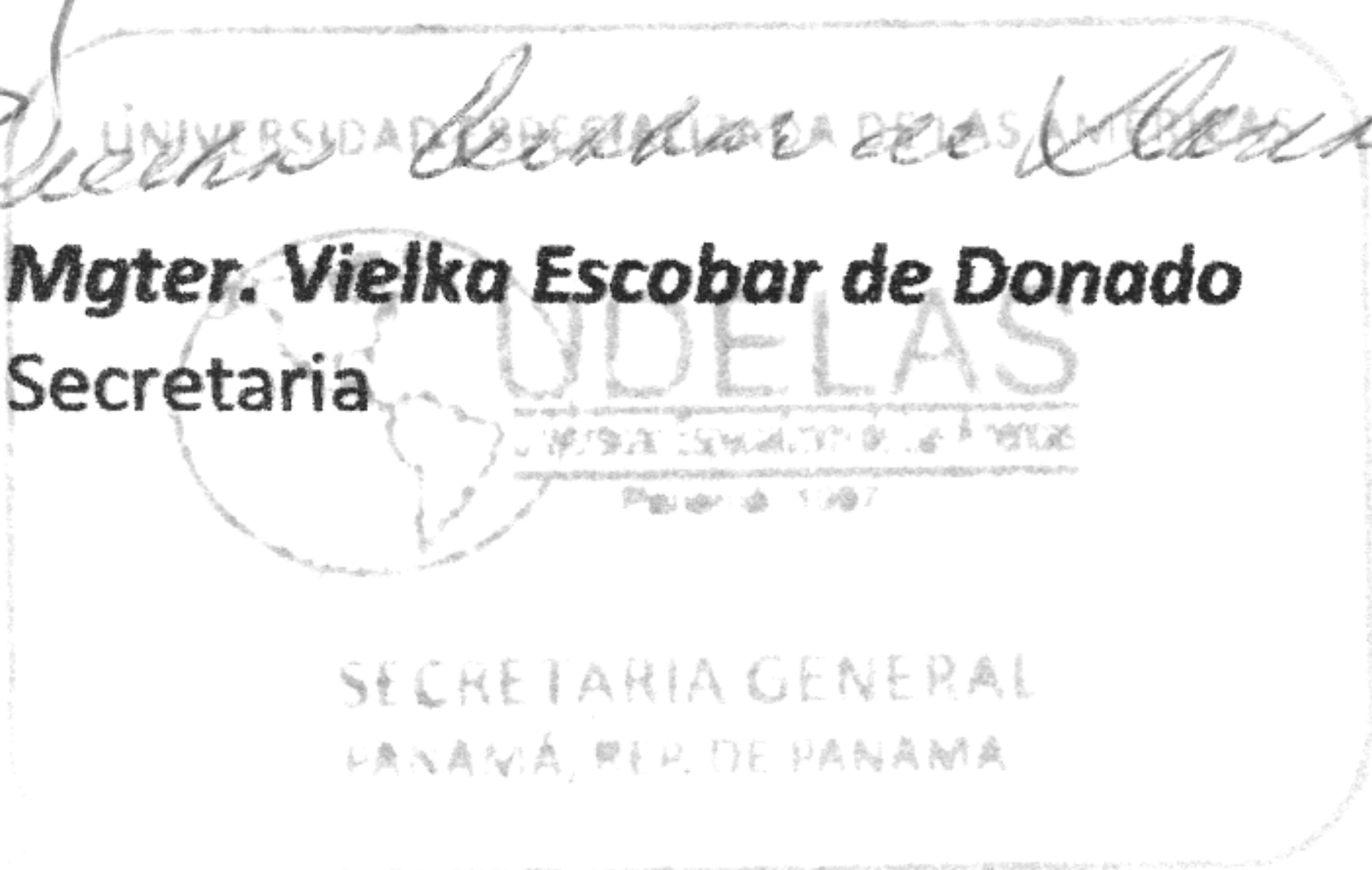
Octavo: Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Extensión y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Noveno: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente publicación.

Dado a los veinte (20) días del mes de octubre de 2015, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806 y 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.


Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente




Mgter. Vielka Escobar de Donado
Secretaria


AH